



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA CUARTA DE ORALIDAD
MAG. PONENTE: LILIANA P. NAVARRO GIRALDO**

AVISO A LA COMUNIDAD

Fecha del aviso: primero (01) de octubre de dos mil veinte (2020)

**MEDIO DE
CONTROL:**

CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD

RADICADO: 050012333000**202003357**00 acumulado con el proceso
050012333000**202003358**00

INSTANCIA: ÚNICA

ACTO A

CONTROLAR: RESOLUCIONES 1073 DEL 28 DE ABRIL DE 2020 Y 6749 DEL
06 DE AGOSTO DE 2020, DEL DIRECTOR GENERAL DE LA
AGENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE MEDELLÍN -
SAPIENCIA.

Se informa a la comunidad que, mediante auto del veintinueve (29) de septiembre de 2020 se avocó conocimiento en ejercicio del control inmediato de legalidad, a las Resoluciones 1073 del 28 de abril de 2020, y 6749 del 06 de agosto de 2020, expedida por el Director General de la Agencia de Educación Superior de Medellín - SAPIENCIA.

Conforme a lo regulado en el numeral 2º del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011 y según lo ordenado en el auto del 29 de septiembre de 2020, se informa a la ciudadanía que dentro del término de diez (10) días siguientes a la fijación de este aviso, podrá intervenir en el proceso de la referencia, para defender o impugnar la legalidad de las medidas adoptadas en las citadas Resoluciones.

Las intervenciones serán recibidas por correo electrónico en el buzón de mensajes recepcionmstadmant@cendoj.ramajudicial.gov.co y se deberá precisar que la intervención se dirige al radicado 050012333000 **2020-03357** 00 acumulado con el proceso 05001-23-33-000-**2020-03358**-00, conforme se ordenó en el mencionado auto.

**ANGY PLATA ÁLVAREZ
SECRETARIA GENERAL**

Aviso